



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS	
DOCUMENTO N°	
19 MAY 2012	
LIBRO N°: 42	FOLIO: 01 (C)
FIRMA: [Firma]	HORA: 12:15

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 136-2012-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de mayo del 2012.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, con escrito del 15.05.2012 la profesora Victoria Esther Mendoza Otiniano observa la designación de un profesor contratado en el Jurado Calificador N° 02 para optar el Título Profesional de Abogado;

Que, por Resolución de Decanato N° 079-2012-Fac.de Derecho y CC.PP., se estimó necesario reemplazar al Ms. César Quevedo Paredes quien se encuentra gozando de licencia, designando al profesor Ms. Hugo Aldave Herrera en el Jurado Calificador N° 02;

Que, el Art. 229° del Estatuto Institucional establece que los profesores contratados desempeñan funciones de enseñanza;

Que, el Art. 21, inciso c) del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria Docente de la UNT vigente, establece que el personal docente contratado se tendrá en cuenta la asesoría de tesis y exámenes profesionales;

Que, el Bachiller en derecho y CC.PP. Jimmy Frnaklin Cumpa Zavaleta solicitó a este Decanato el reemplazo del profesor César Quevedo Paredes con escrito del 23.04.2012, por la demora en tomar su examen de capacidad profesional de Abogado;

Que, los docentes debemos velar por cautelar los derechos de los estudiantes y no entorpecer ni impedir que culminen sus estudios profesionales, no existiendo normativo que limiten la participación como Jurado en exámenes profesionales del Ms. Hugo Aldave Herrera;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar improcedente el escrito presentado por la profesora Victoria Esther Mendoza Otiniano sobre observación de reemplazo de profesor en el Jurado Calificador N° 02 para optar el Título Profesional de Abogado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada a fin que proceda a evaluar al Bachiller en Derecho y CC.PP. Jimmy Franklin Cumpa Zavaleta

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.

Universidad Nacional de Trujillo
Vicerrectorado Académico
Recibido el 18 MAYO 2012
Registro N°: 0691-2012-0011
M. GONZALEZ
O.S.C.
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Gabinete de Recursos



[Firma]
Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma]
Lizardo Reyes Borrero
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Órgano de Control Institucional
RECEPCION
Reg. N°:
Fecha: 27 MAY 2012
Hora: 10:22 a